



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

Nº 208 -2019-GRA/GR-GG.

Ayacucho, 08 AGO 2019

VISTO;

El Oficio Nº 945-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe Nº 19-2019-GRA-GG-GRI-SGSL/S.O-SPC, Resolución Gerencial General Regional Nº 115-2019-GRA/GR-GG y Decretos Nºs 5729-2019-GRA/ORADM-ORH, en dieciocho (18) folios, sobre modificación del Acto Resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 115-2019-GRA/GR-GG, de fecha 20 de mayo del 2019, la Oficina de Recursos Humanos, ha definido prorrogar el contrato de servicios personales al Ing. **Sandro PAREDES CHANHUALLA**, para desempeñar las funciones de Supervisor de la Obra: Fortalecimiento de la Capacidad Operativa del Archivo Regional de Ayacucho, por el periodo comprendido del 22 de abril al 21 de julio del 2019, de acuerdo a la propuesta realizada por la Gerencia Regional de Infraestructura y Subgerencia de Supervisión a través de los Oficios Nºs 335-2019-GRA/GG-GRI y 605-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL;

Que, mediante el Oficio Nº 945-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe Nº 19-2019-GRA-GG-GRI-SGSL/S.O-SPC el Subgerente de Supervisión y Liquidación y el Supervisor de la Obra: Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundario de la I.E.P General Córdova del Distrito de Vilcashuamán, Provincia de Vilcashuamán Región Ayacucho, solicitan la modificación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 115-2019-GRA/GR-GG, en lo que respecta a la vigencia de contrato, debiendo ser a partir del **22 de abril al 14 de mayo del 2019**, en razón a que mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 132-2019-GRA/GR-GG de fecha 06 de junio del 2019 ha sido contratado a partir del 15 de mayo del 2019 con



el cargo de Supervisor de la Obra: Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundario de la I.E.P General Córdova del Distrito de Vilcashuamán, Provincia Vilcashuamán-Ayacucho propuesto a través de los Oficios N°s 705-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL y 414-2019-GRA/GG-GRI;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444- TUO Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° N° 003 y 232-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el primer artículo de la Resolución Gerencial General Regional N° 115-2019-GRA/GR-GG de fecha 20 de mayo del 2019, de contrato del Ing. **Sandro PAREDES CHANHUALLA**, referente a la vigencia de contrato **debiendo ser a partir del 22 de abril al 14 de mayo del 2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de modificación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
EFRAIN MOROTE HUARANCCA
GERENTE

ORH/GVS